

25

25

ACTA ACUERDO

Por un lado **Swiss Medical Medicina Privada S.A.**, con domicilio en calle Laprida N° 116 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por Claudio Segarra, DNI N° 14.375.148, en carácter de Gerente de Prestaciones Interior, , en adelante **LA PRESTATARIA** por una parte y **Sanatorio Modelo SA** , con domicilio en calle 25 de mayo 559, S. M. de Tucumán, representado por el Dr. Domingo Gallardo Miraval DNI N° 10.556.352; **Sanatorio Parque SA**, con domicilio en calle Santiago del Estero 102, S. M. de Tucumán, representado por el Dr. Juan José Figueroa DNI N° 8.127.979; **Sanatorio Rivadavia SA**, con domicilio en calle Rivadavia 546, S. M. de Tucumán, representado por el Dr. Eduardo Luis Vega Olguín DNI N° 10.791.892; **Sanatorio 9 de Julio SA**, con domicilio en calle 25 de Mayo 372, S. M. de Tucumán, representado por el Dr Carlos Isaac Pesa DNI N° 8.370.627; **Sanatorio del Norte SRL**, con domicilio en calle Maipú 617, S. M. de Tucumán, representado por el Dr. Domingo A. Alberti DNI N° 8.095.276; **Sanatorio Regional SRL**, representado por el Dr. Juan S. Gomez Gorostiaga, con domicilio en Avda Juan B. Justo 1592, S.M. de Tucumán, DNI N° 7.071.487; **Sanatorio Mayo SA**, con domicilio en calle Italia 289 ciudad de Concepción-Tucumán, representado por el Dr. Horacio César Carreras DNI N° 6.996.590; **Sanatorio Infantil San Lucas (Médicos Asociados SRL)** con domicilio en calle Monteagudo 660 S. M. de Tucumán, representado por la Dra. Graciela Elena Saleme de Molina DNI N° 5.331.434 y **Centro Integral de Atención Perinatal SRL**, con domicilio en calle Balcarce 480 S. M. de Tucumán, representado por el Dr. Héctor Jesús Gramajo Feijoo DNI N° 13.279.531, en adelante **LOS PRESTADORES**, por la otra, en el marco de la negociación realizada en la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán acuerdan los siguientes puntos:

PRIMERO: Los prestadores brindarán servicios médico sanatoriales a los afiliados y beneficiarios de **LA PRESTATARIA** .-

SEGUNDO: Los aranceles vigentes son los que se incorporan en el Anexo 1, que regirán en las fechas que allí se estipulan y que se anexaran a los futuros convenios definitivos con las Instituciones arriba mencionadas.

TERCERO: LOS PRESTADORES presentarán su facturación de manera mensual a **LA PRESTATARIA** en forma individual y continuarán percibiendo el pago correspondiente a la misma manteniendo los plazos, y modalidades vigentes en la actualidad y normas de auditoria estipuladas en convenios anteriores.

CUARTO: Esta Acta Acuerdo podrá ser rescindida por cualquiera de las partes sin expresión de causa con una anticipación de treinta días.

QUINTO: Las partes convienen en que se negociarán nuevos aranceles en la medida en que las condiciones de costos sanatoriales se modifiquen.

SEXTO: En el marco de la cláusula precedente y con el objetivo de lograr mayor consenso de acercamiento en el futuro SMG se ofrece a participar activamente en la búsqueda de soluciones consensuadas para lograr un nuevo marco y un nuevo acuerdo comercial pudiéndose contemplar en ese momento nuevos criterios diferenciadores con cada Institución sobre una base ya consensuada.

En prueba de conformidad se firman 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Miguel de Tucumán, a los 06 días del mes de Julio de 2007.

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
Dr. CARLOS ISAAC PESA
PRESIDENTE

SANATORIO PARQUE S.A.
Dr. JUAN JOSE FIGUEROA
PRESIDENTE

Dr. DOMINGO GALLARDO MIRAVALL
TESORERO
SANATORIO MODELO S.A.

LIC. CLAUDIO SEGARRA
GERENTE DE INTERIOR
SWISS MEDICAL S.A.

Dr. HORACIO C. CARRERAS

MÉDICOS ASOCIADOS S.R.L.
SANATORIO RIVADAVIA S.A.
Dra. GRACIELA E. SALEME DE MOLINA
SOCIA GERENTE

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PERINATAL S.R.L.
Dra. GRACIELA E. SALEME DE MOLINA

DOMINGO A. ALBERTI
SOCIO GERENTE
Sanatorio del Norte S.R.L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25

ANEXO 1

SANATORIO RIVADAVIA S.A.
Dr. Eduardo P. Legg Colquin
PRESIDENTE

Valores vigentes:

1. Unidad Pensión : A partir del 06/07/07 \$ 2.40 (NN x 4.27)
A partir del 01/09/07 \$ 2.51 (NN x 4.45)
2. Gasto quirúrgico: A partir del 06/07/07 \$ 2.30 (NN x 4.66)
A partir del 01/09/07 \$ 2.37 (NN x 4.80)
3. Habitación Privada con cama para acompañante:
A partir del 06/07/07 \$ 300.00
A partir del 01/09/07 \$ 310.00
4. Consulta en guardia y consultorio:
A partir del 06/07/07 \$ 23.00
A partir del 01/09/07 \$ 24.00
5. Rx y Ecografía: NN x 1.40
6. Medicamentos y descartables: Valor Manual Farmacéutico – 10%
(Con exclusiones de anestésicos y otros según listado)
7. Oxígeno: \$14 por m³
8. Módulos:
Parto \$1.440.-
Cesárea \$1.840.-
9. Galeno quirúrgico: \$ 1.90 (NN x 8.17)

Dr. Juan J. ...
CENTRO INTEGRAL DE
ATENCIÓN PERINATAL S.R.L.
Dr. Graciela C. Salme de Molina
SOCIA GERENTE

MEDICOS ASOCIADOS S.R.L.
Dra. Graciela C. Salme de Molina
SOCIA GERENTE

Dominico A. Alberti
SOCIO GERENTE
Sanatorio del Norte S.R.L.

SANATORIO PARQUE S.A.
Dr. Juan Jose Figueroa
PRESIDENTE

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
Dr. Carlos Isaac Pesa
PRESIDENTE

Dr. Domingo Gallardo Miraval
TESORERO
SANATORIO MODELO S.A.

Lic. Claudio Segarra
GERENTE DE INTERIOR
SWISS MEDICAL S.A.

Dr. Horacio C. Carreras